

**RESOLUCIÓN N°: 839/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales, de la Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 01 de noviembre de 2011

**Carrera N° 20.409/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales, de la Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales, de la Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2008 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son las de Contador Público, reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 0696/01; Licenciatura en Administración Agropecuaria, reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 1.590/05; Licenciatura en Administración de Empresas, reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 0614/01; Licenciatura en Comercialización, reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 0521/01; Licenciatura en Comercio Internacional, reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 0493/01; Licenciatura en Economía, reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 0412/01; Licenciatura en Finanzas,

reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 0611/01; Licenciatura en Recursos Humanos, reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 0127/01.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son el Doctorado en Administración, que aún no ha sido acreditada por CONEAU; la Maestría en Economía Aplicada, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación, y la Especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rector N° 11/08, que aprueba la creación de la Carrera; Acta del Consejo Académico N° 744, que aprueba el plan de estudios y Resolución Rectoral N° 40/08, que aprueba la designación del Director y de los integrantes del Comité Académico.

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la Carrera, un Comité Académico y dos Coordinadores, uno por cada área temática de la carrera (Contabilidad y Auditoría Internacionales y Tributación Internacional). El Director tiene título de Licenciado en Ciencias de la Educación, otorgado por la Universidad Argentina John F. Kennedy, de Contador Público y de Abogado, estos últimos expedidos por la Universidad Argentina de la Empresa. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 20 trabajos de posgrado y dirige otros 5 en la actualidad; no ha participado en proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica comprende, en los últimos 5 años, la publicación de 6 artículos en revistas sin arbitraje y un capítulo de libros. Ha participado en la evaluación de carreras de grado y de posgrado.

La duración de la carrera es de 9 meses, con un total de 360 horas obligatorias (180 teóricas y 180 prácticas). El plan de estudios prevé el cursado de 4 asignaturas y un seminario de integración final. La carrera no incluye espacios curriculares específicos para la formación práctica en ámbitos laborales; todas las asignaturas incluyen el análisis de casos del mundo real. Asimismo, algunos de los trabajos prácticos que se realizan en los cursos demandan el relevamiento o análisis de datos sobre empresas reales.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Contador Público.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. La misma se desarrolla en el marco del Seminario de Integración Final y consta de dos trabajos escritos, uno para cada área de la carrera, y de un examen oral defendido ante un Tribunal

Evaluador. Dicho tribunal es designado por el Comité Académico y está compuesto por tres docentes con título de posgrado equivalente o superior al que se otorga; también pueden integrarlo personalidades de reconocida trayectoria en el área de la especialización.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el 2009, han sido 16. El posgrado contempla, en carácter de plan de becas, el otorgamiento de un descuento del 5% por el pago anticipado de los aranceles. Los graduados, desde el año 2009, han sido 15. En respuesta al informe de evaluación, se anexa 1 caso integrador sobre Contabilidad y Auditoría y 8 trabajos elaborados por los alumnos durante el Seminario de Integración Final del área de Contabilidad y Auditoría.

El cuerpo académico está formado por 15 miembros, todos ellos estables. De los integrantes del cuerpo académico, uno posee título máximo de Doctor, 4 título de magister, 3 título de especialista y 7 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la Economía, las Ciencias Contables, la Auditoría, la Tributación y la Administración. En los últimos cinco años, 6 han dirigido tesis y trabajos finales de posgrado, 8 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación. Uno tiene adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 8 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el público.

La biblioteca dispone de 380 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos para 577 alumnos, disponibles en el ámbito de la unidad académica.

Se informan 12 actividades de investigación y 3 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes, pero no alumnos. De las 12 actividades de investigación, 3 se encuentran en vigencia.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

## 2. Evaluación global de la carrera

El posgrado presenta vinculación con las carreras de grado y posgrado que se dictan en la misma unidad académica. Se inserta en una institución con amplia trayectoria en la formación de recursos humanos en el área de las ciencias contables y económicas.

La estructura de gobierno informada es apropiada y su composición es adecuada. Existe equilibrio en la distribución de funciones y la carrera puede ser gestionada de manera eficiente.

De acuerdo a la información presentada, los coordinadores de área tienen el perfil acorde para dar cumplimiento a las tareas que les fueron asignadas.

La carrera cuenta con numerosos convenios de colaboración internacional que podrían favorecer su funcionamiento. Se adjuntan copias de convenios con instituciones tales como la Universidad de Salamanca, The Copenhagen Business School, la Duke University o la Universidad Mayor de Chile.

El plan de estudios es apropiado, tanto en materia de organización teórica y práctica como en la previsión de cantidad de horas y su distribución en distintos tipos de actividades complementarias de la formación. Los contenidos se encuentran acompañados de bibliografía apropiada, actualizada y asequible.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para este posgrado. Consisten en la realización de análisis de casos del mundo real.

Existe correspondencia entre el título de Contador Público requerido para los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la carrera. Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de alumnos que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

El cuerpo docente posee antecedentes suficientes para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas.

La carrera cuenta con una primera cohorte poseedora de una evolución adecuada.

El número de aulas disponibles es suficiente para el dictado de las actividades teóricas previstas en la carrera.

El fondo bibliográfico es suficiente y ofrece servicios de conexión y acceso a bases de datos, como así también a publicaciones de relevancia en la especialidad.

La carrera cuenta con un número apropiado de computadoras para el acceso a las bases de datos *off-line* y *on-line* utilizables. El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado y suficiente.

Se informa que la carrera cuenta con una evaluación final de carácter integrador, que se desarrolla en el marco del Seminario de Integración Final y culmina con una instancia en la cual el alumno debe demostrar los conocimientos adquiridos en materia de contabilidad, auditoría y tributación internacional. La evaluación integradora consta de dos trabajos escritos y un examen oral.

La calidad de los trabajos presentados se considera adecuada para una carrera de Especialización.

En la unidad académica se desarrollan actividades de investigación y transferencia que tienen vinculación con la carrera y benefician el proceso de formación. Se observa que las actividades de transferencia sólo cuentan con la participación de docentes. Es conveniente promover la participación de los alumnos en este tipo de actividades.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente, del seguimiento de los alumnos y del contacto con los graduados son llevados adelante por las autoridades de la carrera y se consideran convenientes.

La tasa de graduación es adecuada.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera Especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales, de la Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se promueva la participación de los alumnos en las actividades de transferencia.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 839 - CONEAU – 11